

PROCESO DE GESTIÓN DE TRANSPORTE DE Y MOVILIDAD  
 PSM  
 DANIA PAOLA PRIETO NAYA / BOBAR ROLANDO LÓPEZ PÉREZ  
 NUPM002

1	<p><b>Condición:</b> Se evidenció que el responsable del PSMV, de un contrato que tiene otras actividades a cargo, sin embargo, atendiendo la necesidad de que no impida cumplir sus deberes en poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lleve al diseño e implementación del PSMV, dentro del tiempo establecido para ello.</p> <p><b>Criterio:</b> Resolución No. 4288 de 2022, artículo 12872022, Capítulo 1 de la Metodología del diseño, implementación y verificación de Planes Estratégicos de Seguridad Vial</p> <p><b>Causa:</b> Se puede generar incumplimiento frente a la decisión de diseñar e implementar el PSMV, dentro del tiempo establecido.</p> <p><b>Efecto:</b> Ineficiencia en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p>	Se actualizó en expedientes de los encargados designados por el área de gestión humana en SGT como labor del diseño e implementación del PSMV según la resolución 20222040040885 de 2022, en el capítulo 1, item 1 punto 1. Se realizaron dos capacitaciones a las personas encargadas.	2 CAPACITACIONES	6	1/11/2022	30/4/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR ESPECIALIZADO EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
2	<p><b>Condición:</b> Se observaron deficiencias en el patrón de planeación, entre otras que las actividades previstas no se ejecutaron como se va acorde con los planes para la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad, como son Diagnóstico, Planeación, y Reporte.</p> <p><b>Criterio:</b> Las actividades contractuales deben sujetarse a los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política y Ley 83 de 1985, lo establecido en los Decretos 1, 2, 3 y 4, del artículo 2 de la Ley 87 de 1985.</p> <p><b>Resolución:</b> No. 20223040040885 de 15-10-2020.</p> <p><b>Causa:</b> Incumplimiento en el desarrollo de las actividades, para la planeación es indispensable para un correcto desarrollo del proceso contractual.</p> <p><b>Efecto:</b> Planificación de recursos, incumplimiento de costos.</p>	También se cuenta las observaciones cambiadas por la oficina de Control Interno, de los hechos contractuales no analizados subsiguientemente al tiempo de ejecución de los contratos en los respectivos expedientes.	CONTRATACIONES 100%	CONTRATACION CON CUMPLIMIENTO AL 100%	1/11/2022	31/12/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JUNCO Y SECRETARÍA DE DESPACHO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
3	<p><b>Condición:</b> Se evidenció que la garantía técnica de cumplimiento para inicio de ejecución del contrato fue aprobada posterior al inicio de inicio.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 1189 de 2007, artículo 23.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidad en la ejecución y seguimiento.</p> <p><b>Efecto:</b> Incumplimiento de requisitos conforme lo señala la cláusula décima cuarta del contrato administrativo No. 008/2021.</p>	Se acogió la recomendación dada por Control Interno y a partir de la fecha se levantó el expediente de subcontratación para nuevos contrataciones.	CONTRATACIONES 100%	CONTRATACION CON CUMPLIMIENTO AL 100% . Se generó una lista de otorgados que permite llevar el respectivo control.	1/11/2022	31/12/2022	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JUNCO Y SECRETARÍA DE DESPACHO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD
4	<p><b>Condición:</b> Se evidenció que el subrogante correspondiente a la Secretaría de Transporte y Movilidad se encuentra desactualizado.</p> <p><b>Criterio:</b> Circular Interna S.A.M. No. 001 de 2022, Sección Jurídica.</p> <p><b>Causa:</b> Debilidad en los controles y seguimiento a la actividad operativa de la Secretaría de Transporte y Movilidad.</p> <p><b>Efecto:</b> Aplicación de normas derogadas e información desactualizada para su consulta.</p>	Se realizó actualización del subrogante	100%	1	2/11/2022	1/01/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CONTRATISTA-ASESOR JURIDICO	Abierta-A	DIRECCIÓN SEGURIDAD VIAL Y COORDINACIÓN DE LA MOVILIDAD

Firma Responsables:

*Dania Prieto*  
 Secretaria de Transporte y Movilidad

*Rolando Lopez*  
 Director de Seguridad Vial y Coordinador de la Movilidad

*all*  
 2-NOV-2022  
 4:24 PM  
 1A



Alcaldía Municipal de Cauca	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

#	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Forma de medir la cumplimiento	Tiempo de ejecución programado (días)	Fecha inicial de la acción	Fecha final de la acción	Departamento donde se realiza la acción	Responsable	Estado	Observaciones		
1	<p>Condición: Se evidenció que el responsable del PEIV, es un contratista que tiene otras actividades como: un emprendimiento, atendiendo la necesidad de la seguridad vial, para que labore al desarrollo y mejoramiento del PEIV, sobre del tiempo indicado para ello.</p> <p>Criterio: Resolución No. 0048 de 2022, artículo 13(7)(2)(2). Criterio 1 de la Metodología de diseño, implementación y verificación de Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Causa: Se puede generar mejoramiento frente a la efectividad de diseño e implementación del PEIV, dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p> <p>Efecto: Ineficiencia en el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.</p>	<p>Se realizó un análisis técnico del presupuesto asignado por el área de gestión humana en 2021 como base del diseño e implementación del PEIV según la metodología 2022 (verificación de 2022, en el artículo 1, letra 1. Se realizaron tres capacitaciones a las personas encargadas. El 18 de agosto de 2022, dentro del comité del PEIV, se hizo la entrega de la nueva metodología para la elaboración de los PEIV, en la cual se mejoraron el plan de la acción, se propone el apoyo del comité de la STTM para hacer acompañamiento a las acciones del PEIV.</p> <p>Mediante la ANSV, se convocó al personal encargado del PEIV para participar en varias capacitaciones técnicas a la nueva metodología para la elaboración de los PEIV, las cuales se desarrollaron desde el 17 de noviembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022 dentro de sesiones virtuales.</p> <p>El 27 de abril de 2023, en el comité del PEIV, se entregó los nuevos documentos de la metodología y se explicó los puntos del PEIV, se hizo el recuento de unificar el proceso y se realizaron clarificaciones las dudas y recomendaciones del comité del PEIV.</p>	<p>Se programaron 2 capacitaciones y se realizaron 1 vez una de ellas a las personas encargadas de la ANSV. Cumplimiento del 100%.</p>	0	01/11/2022	27/04/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad / Director Seguridad Vial y Movilidad	B	B	Comité-C	Directorio Seguridad Vial y Movilidad
2	<p>Condición: Se observaron deficiencias en el proceso de planeación, como ocurre con los estudios previos, no se tiene un plan para la ejecución que se acorde con los planes para la elaboración e implementación de los Planes de Movilidad, como son Organización, Formulación, Adopción.</p> <p>Criterio: Los documentos contractuales deben referirse a los procesos definidos en el artículo 206 de la Constitución Política y el artículo 40 de la Ley 27 de 1993, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 27 de 1993.</p> <p>Resolución No. 0022(2001)988-20 de 15-10-2020.</p> <p>Causa: Ineficiencia en el desarrollo de los procesos, para la planeación de mejoramiento para un mejor desarrollo del proceso contractuales directo. Falta de recursos, incremento de costos.</p>	<p>Oficio a la reestructuración administrativa, se creó una mesa de trabajo en la Secretaría que acompaña la labor de planeación, mejorando la planeación de los procesos contractuales en la Secretaría. Para tal efecto se tiene un cuadro de control de cada contrato suscrito.</p>	100% de Cumplimiento	Continuación con cumplimiento al 100%	01/11/2022	31/12/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Comité-C	Directorio seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte
3	<p>Condición: Se evidenció que el gerente técnico de contratación para la obra de ejecución del contrato fue aprobado por el área de obra.</p> <p>Criterio: Ley 1140 de 2007, artículo 23.</p> <p>Causa: Deficiencia en la supervisión y seguimiento Directo. Impartimiento de acciones conforme lo define la Ley 1140 de 2007, artículo 23.</p> <p>Intervención No. 008(2021).</p>	<p>Para lograr un mejor autocorreo en la ejecución y gestión técnica de los contratos de obra, se creó una mesa de trabajo en la Secretaría que acompaña la labor de planeación, mejorando la planeación de los procesos contractuales en la Secretaría. Para tal efecto se tiene un cuadro de control de cada contrato suscrito.</p>	100% de Cumplimiento	Continuación con cumplimiento al 100% de gestión, para de vez en cuando se hacen los contratos.	01/11/2022	31/12/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Comité-C	Directorio seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte
4	<p>Condición: Se evidenció que el responsable del presupuesto a la Secretaría de Tránsito y Movilidad no cumple con la actividad normal de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.</p> <p>Criterio: Circular Interna ANSV No. 001 de 2022.</p> <p>Directo: Aplicación de normas derivadas e información suministrada para su consulta.</p>	<p>Se actualizó el presupuesto de la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.</p>	100%	0	01/11/2022	1/06/2023	SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Profesional Universitario	B	B	Comité-C	Directorio seguridad vial y movilidad / Dirección de Tránsito y Transporte

Firma Responsables:

*Diana Paola Prieto Baya*  
 Secretaria de Tránsito, Transporte y Movilidad

*Edgar Rolando Lopez Nietecua*  
 Director de Seguridad Vial y Movilidad